



DECRETO N° 683. /

CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5640 de fecha 27 de Marzo de 2013, de Alcaldía, que solicita el servicio de alimentación para sesenta personas, destinado a programa "Inauguración PDI Chiguayante", Decreto N° 628 de fecha 1° De Abril de 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 27 de marzo de 2013 correspondiente al proveedor PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS Rut. 12.301.613-0; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05-Adq. de fecha 3 de Abril del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de alimentación, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese el servicio de alimentación al proveedor PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ Rut. 12.301.613-0, por un monto total \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5640, de Alcaldía.
- 3°. Destínese el servicio de alimentación, de Alcaldía.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01.001, Alimentos y bebidas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

HCHN/LTS/RFC/LPC/mag.
Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 08 ABR. 2013... HORA... 08:45
PROCEDENCIA... JURÍDICO
FIRMA... V.S.V.F.2